

# DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE  
Diputado Carlos Reyes Torres

Año I

Primer Periodo Ordinario

LXI Legislatura

Núm. 48

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL  
07 DE ENERO DEL 2016

## SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 03

ORDEN DEL DÍA Pág. 03

### COMUNICADOS

Oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de los asuntos siguientes:

- Oficio signado por el senador José Rosas Aispuro, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, con el que hace del conocimiento del punto de acuerdo por el que el Senado de la República exhorta respetuosamente a los diputados de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero a discutir la posibilidad de declarar patrimonio cultural tangible e intangible al salto de la quebrada, tradición turística característica del Puerto de Acapulco, en términos de la Ley número 239 para el Fomento y Desarrollo de la Cultura y las Artes del Estado de Guerrero Pág. 05

- Oficio suscrito por la diputada Luz Margarita Chávez García, presidenta del Honorable Congreso del Estado de Zacatecas, por medio del cual remite el decreto numero 470 aprobado por la

Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Zacatecas, mediante el cual se exhorta a las Cámaras de Diputados y de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, a las Honorables Legislaturas de los Estados y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que en el ejercicio de sus atribuciones, declaren el 26 de septiembre de cada año, el día en contra de la desaparición forzada Pág. 06

- Oficio suscrito por la diputada Flor Añorve Ocampo, presidenta de la Comisión de Gobierno, mediante el cual solicita se reencause el turno LXI/1ER/OM/DPL/0320/2015, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación por ser un asunto de su competencia, relativo al oficio signado por el Consejo Municipal de Autoridades Civiles y Agrarias del Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, con el cual informan de las irregularidades cometidas por los integrantes del cabildo del citado municipio. Asimismo solicita sea descargado de los pendientes de dicha comisión, como un asunto total y definitivamente concluido Pág. 06

- Oficios signados por los presidentes de la Comisión de Asuntos de la Juventud y Comité de Gestoría, Información y Quejas, respectivamente, mediante el cual remiten la minuta y acta de instalación de la comisión y comité a su cargo Pág. 06

- Oficio suscrito por el licenciado Norberto Alemán Castillo, magistrado presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo

del Estado de Guerrero, con el cual remite el informe anual de actividades 2015 Pág. 06

- Oficio signado por la licenciada Marisela Reyes Reyes, consejera presidenta del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, mediante el cual hace del conocimiento de los resultados de la elección extraordinaria de ayuntamiento realizada en el municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero Pág. 06

- Oficio suscrito por el maestro José Cruz Manjarrez Salgado, director general de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero, mediante el cual solicita a este Honorable Congreso se autorice a la Secretaría de Finanzas y Administración destinar de las participaciones y aportaciones federales que le son transferidas por la federación para el pago de laudos emitidos contra los municipios de Cuajinicuilapa, Tecoaapa, Arcelia y Ometepec, Guerrero Pág. 06

- Oficio signado por los ciudadanos Germán Serrano Medrano y Jesús Lira Garduño, secretario de estudio y cuenta y secretario general de acuerdos, de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guerrero, respectivamente, mediante el cual solicitan se revise la situación jurídica y personal de los magistrados adscritos a la Sala Superior, Salas Regionales y supernumerarios, del mencionado Tribunal Pág. 06

- Oficio suscrito por el ciudadano Bernardo Ponce García, síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero, administración 2012-2015, con el que informa de las irregularidades en relación a la revisión y autorización de las cuentas públicas de julio, agosto y septiembre de 2015, asimismo manifiesta que se deslinda de toda responsabilidad de su manejo Pág. 06

- Oficio signado por el ciudadano Marcelino Rafaela Bustos, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Copala, Guerrero, por medio del cual solicita autorización a esta soberanía para desempeñar funciones edilicias y en la Secretaría de Salud, en jornada acumulada

con sede en Atrixco del municipio antes mencionado Pág. 06

- Oficio suscrito por el ciudadano Jaime Bello Carreto, comisario municipal de Xochipala, Guerrero, con el que solicita intervención y apoyo de este órgano legislativo ante las supuestas irregularidades cometidas por el presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Eduardo Neri, Guerrero Pág. 06

- Oficios enviados por la subsecretaría de Enlace Legislativo Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, subsecretaría de Desarrollo Rural, Dirección General de Atención al Cambio Climático y del Honorable Congreso del Estado Chihuahua con el que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por este órgano legislativo Pág. 06

#### CORRESPONDENCIA

Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción del asunto siguiente:

- Escrito signado por los ciudadanos Guadalupe, Héctor y María Esther García Vázquez, mediante el cual solicitan se lleven a cabo diversas actividades para conmemorar de manera oficial del centenario del natalicio del poeta ometepequense Juan García Jiménez Pág. 07

#### INICIATIVAS

- De decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley número 33 de Instituciones de Asistencia Privada para el Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Fredy García Guevara. Solicitando hacer uso de la palabra Pág. 08

#### PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que

implemente todas las acciones que sean necesarias para proteger, custodiar y preservar todos los archivos públicos estatales y para que informe a esta soberanía respecto a los mecanismos que la administración implementa para rescatar, recuperar o reconstruir los archivos afectados por actos vandálicos **Pág. 15**

- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Ricardo Mejía Berdeja, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, condena enérgicamente el homicidio de la alcaldesa Gisela Raquel Mota Ocampo, quién fuera presidenta Municipal de Temixco en el Estado de Morelos, y solicita a las autoridades competentes para que investiguen, detengan y sancionen a los autores materiales e intelectuales de tan artero crimen. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución **Pág. 10**

**CLAUSURA Y CITATORIO** **Pág. 15**

**Presidencia**  
**Diputado Carlos Reyes Torres**

#### ASISTENCIA

Solicito a la diputada secretaria Ma. Luisa Vargas Mejía, pasar lista de asistencia.

**La secretaria Ma. Luisa Vargas Mejía:**

Con su permiso diputado presidente.

Agraz Ulloa Rossana, Alcaraz Sosa Erika, Añorve Ocampo Flor, Basilio García Ignacio, Beltrán Orozco Saúl, Cabrera Lagunas Ma. Del Carmen, Camacho Díaz Magdalena, Castillo Ávila Carmen Iliana, Cisneros Martínez Ma. De Jesús, Cueva Ruíz Eduardo Ignacio Neil, De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, Duarte Cabrera Isidro, Gama Pérez David, García García Flavia, García Guevara Fredy, García Gutiérrez Raymundo, Justo Bautista Luis, Landín Pineda César, Legarreta Martínez Raúl Mauricio, Martínez Martínez J. Jesús, Melchor Sánchez Yuridia, Moreno Arcos Ricardo, Reyes Torres Carlos, Reyes Torres Crescencio, Rodríguez Carrillo Rosaura, Romero Suárez Silvia, Salgado Romero Cuauhtémoc, Vadillo Ruíz Ma. Del Pilar, Vargas Mejía Ma. Luisa.

Le informo diputado presidente, que se encuentran presentes 29 diputadas y diputados en la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia, informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación los diputados Antelmo Alvarado García, Eusebio González Rodríguez, Ernesto Fidel González Pérez y Ociel Hugar García Trujillo y las diputadas Ma. De los Ángeles Salomón Galeana, Isabel Rodríguez Córdoba y Eloísa Hernández Valle, para llegar tarde los diputados Iván Pachuca Domínguez y Jonathan Moisés Ensaldo Muñoz y la diputada Rosa Coral Mendoza Falcón.

Con fundamento en el artículo 30, fracción II de la ley que nos rige y con la asistencia de 29 diputadas y diputados, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen, por lo que siendo las 12 horas con 50 minutos del día jueves 7 de enero de 2016, se inicia la presente sesión.

#### ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito a la diputada secretaria Magdalena Camacho Díaz, dar lectura al mismo.

**La secretaria Magdalena Camacho Díaz:**

Con su permiso diputado presidente.

Proyecto de Orden del día de la sesión.

Primero. Comunicados:

a) Oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de los asuntos siguientes:

I. Oficio signado por el senador José Rosas Aispuro, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, con el que hace del conocimiento del punto de acuerdo por el que el Senado de la República exhorta respetuosamente a los diputados de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero a discutir la posibilidad de declarar patrimonio cultural tangible e intangible al salto de la quebrada, tradición

turística característica del Puerto de Acapulco, en términos de la Ley número 239 para el Fomento y Desarrollo de la Cultura y las Artes del Estado de Guerrero.

II. Oficio suscrito por la diputada Luz Margarita Chávez García, presidenta del Honorable Congreso del Estado de Zacatecas, por medio del cual remite el decreto número 470 aprobado por la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Zacatecas, mediante el cual se exhorta a las Cámaras de Diputados y de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, a las Honorables Legislaturas de los Estados y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que en el ejercicio de sus atribuciones, declaren el 26 de septiembre de cada año, el día en contra de la desaparición forzada.

III. Oficio suscrito por la diputada Flor Añorve Ocampo, presidenta de la Comisión de Gobierno, mediante el cual solicita se reencause el turno LXI/1ER/OM/DPL/0320/2015, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación por ser un asunto de su competencia, relativo al oficio signado por el Consejo Municipal de Autoridades Civiles y Agrarias del Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, con el cual informan de las irregularidades cometidas por los integrantes del cabildo del citado municipio. Asimismo solicita sea descargado de los pendientes de dicha comisión, como un asunto total y definitivamente concluido.

IV. Oficios signados por los presidentes de la Comisión de Asuntos de la Juventud y Comité de Gestoría, Información y Quejas, respectivamente, mediante el cual remiten la minuta y acta de instalación de la comisión y comité a su cargo.

V. Oficio suscrito por el licenciado Norberto Alemán Castillo, magistrado presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guerrero, con el cual remite el informe anual de actividades 2015.

VI. Oficio signado por la licenciada Marisela Reyes Reyes, consejera presidenta del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, mediante el cual hace del conocimiento de los resultados de la elección extraordinaria de ayuntamiento realizada en el municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero.

VII. Oficio suscrito por el maestro José Cruz Manjarrez Salgado, director general de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero, mediante el cual solicita a este Honorable Congreso se autorice a la Secretaría de Finanzas y Administración destinar de las participaciones y aportaciones federales que le son

transferidas por la federación para el pago de laudos emitidos contra los municipios de Cuajinicuilapa, Tecoaapa, Arcelia y Ometepec, Guerrero.

VIII. Oficio signado por los ciudadanos Germán Serrano Medrano y Jesús Lira Garduño, secretario de estudio y cuenta y secretario general de acuerdos, de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guerrero, respectivamente, mediante el cual solicitan se revise la situación jurídica y personal de los magistrados adscritos a la Sala Superior, Salas Regionales y supernumerarios, del mencionado Tribunal.

IX. Oficio suscrito por el ciudadano Bernardo Ponce García, síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero, administración 2012-2015, con el que informa de las irregularidades en relación a la revisión y autorización de las cuentas públicas de julio, agosto y septiembre de 2015, asimismo manifiesta que se deslinda de toda responsabilidad de su manejo.

X. Oficio signado por el ciudadano Marcelino Rafaela Bustos, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Copala, Guerrero, por medio del cual solicita autorización a esta soberanía para desempeñar funciones edilicias y en la Secretaría de Salud, en jornada acumulada con sede en Atrixco del municipio antes mencionado.

XI. Oficio suscrito por el ciudadano Jaime Bello Carreto, comisario municipal de Xochipala, Guerrero, con el que solicita intervención y apoyo de este órgano legislativo ante las supuestas irregularidades cometidas por el presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Eduardo Neri, Guerrero.

XII. Oficios enviados por la subsecretaría de Enlace Legislativo Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, subsecretaría de Desarrollo Rural, Dirección General de Atención al Cambio Climático y del Honorable Congreso del Estado Chihuahua con el que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por este órgano legislativo.

Segundo. Correspondencia:

a) Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción del asunto siguiente:

I. Escrito signado por los ciudadanos Guadalupe, Héctor y María Esther García Vázquez, mediante el cual solicitan se lleven a cabo diversas actividades para

conmemorar de manera oficial del centenario del natalicio del poeta ometepequense Juan García Jiménez.

Tercero. Iniciativas:

a) De decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley número 33 de Instituciones de Asistencia Privada para el Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Fredy García Guevara. Solicitando hacer uso de la palabra.

Cuarto. Propuestas de leyes, decretos y acuerdos:

a) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que implemente todas las acciones que sean necesarias para proteger, custodiar y preservar todos los archivos públicos estatales y para que informe a esta soberanía respecto a los mecanismos que la administración implementa para rescatar, recuperar o reconstruir los archivos afectados por actos vandálicos.

b) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Ricardo Mejía Berdeja, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, condena enérgicamente el homicidio de la alcaldesa Gisela Raquel Mota Ocampo, quién fuera presidenta Municipal de Temixco en el Estado de Morelos, y solicita a las autoridades competentes para que investiguen, detengan y sancionen a los autores materiales e intelectuales de tan artero crimen. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

Quinto. Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo, Guerrero, jueves 7 de enero de 2016.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Esta presidencia, solicita a la diputada secretaria Ma. Luisa Vargas Mejía, informe para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado.

**La secretaria Ma. Luisa Vargas Mejía:**

Con su permiso diputado presidente.

Blanco Deaquino Silvano, Mejía Berdeja Ricardo, Reséndiz Peñaloza Samuel.

Se informa a la presidencia que se registraron 3 asistencias de las diputadas y diputados, con lo que se hace un total de 32 asistencias.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Se somete a consideración de la asamblea para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

**COMUNICADOS**

En desahogo del primer punto del Orden del Día, comunicados, solicito a la diputada secretaria Ma. Luisa Vargas Mejía, dé lectura al oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso.

**La secretaria Ma. Luisa Vargas Mejía:**

Con su permiso diputado presidente.

Área: Oficialía Mayor.

Asunto: se informa recepción de comunicados.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 7 de enero de 2016.

Ciudadanos secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en esta Oficialía Mayor, los siguientes comunicados:

I. Oficio signado por el senador José Rosas Aispuro, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de

Senadores del Honorable Congreso de la Unión, con el que hace del conocimiento del punto de acuerdo por el que el Senado de la República exhorta respetuosamente a los diputados de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero a discutir la posibilidad de declarar patrimonio cultural tangible e intangible al salto de la quebrada, tradición turística característica del Puerto de Acapulco, en términos de la Ley número 239 para el Fomento y Desarrollo de la Cultura y las Artes del Estado de Guerrero.

II. Oficio suscrito por la diputada Luz Margarita Chávez García, presidenta del Honorable Congreso del Estado de Zacatecas, por medio del cual remite el decreto numero 470 aprobado por la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Zacatecas, mediante el cual se exhorta a las Cámaras de Diputados y de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, a las Honorables Legislaturas de los Estados y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que en el ejercicio de sus atribuciones, declaren el 26 de septiembre de cada año, el día en contra de la desaparición forzada.

III. Oficio suscrito por la diputada Flor Añorve Ocampo, presidenta de la Comisión de Gobierno, mediante el cual solicita se reencause el turno LXI/1ER/OM/DPL/0320/2015, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación por ser un asunto de su competencia, relativo al oficio signado por el Consejo Municipal de Autoridades Civiles y Agrarias del Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, con el cual informan de las irregularidades cometidas por los integrantes del cabildo del citado municipio. Asimismo solicita sea descargado de los pendientes de dicha comisión, como un asunto total y definitivamente concluido.

IV. Oficios signados por los presidentes de la Comisión de Asuntos de la Juventud y Comité de Gestoría, Información y Quejas, respectivamente, mediante el cual remiten la minuta y acta de instalación de la comisión y comité a su cargo.

V. Oficio suscrito por el licenciado Norberto Alemán Castillo, magistrado presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guerrero, con el cual remite el informe anual de actividades 2015.

VI. Oficio signado por la licenciada Marisela Reyes Reyes, consejera presidenta del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, mediante el cual hace del conocimiento de los resultados de la elección extraordinaria de ayuntamiento realizada en el municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero.

VII. Oficio suscrito por el maestro José Cruz Manjarrez Salgado, director general de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero, mediante el cual solicita a este Honorable Congreso se autorice a la Secretaría de Finanzas y Administración destinar de las participaciones y aportaciones federales que le son transferidas por la federación para el pago de laudos emitidos contra los municipios de Cuajinicuilapa, Tecoaapa, Arcelia y Ometepec, Guerrero.

VIII. Oficio signado por los ciudadanos Germán Serrano Medrano y Jesús Lira Garduño, secretario de estudio y cuenta y secretario general de acuerdos, de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guerrero, respectivamente, mediante el cual solicitan se revise la situación jurídica y personal de los magistrados adscritos a la Sala Superior, Salas Regionales y supernumerarios, del mencionado Tribunal.

IX. Oficio suscrito por el ciudadano Bernardo Ponce García, síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero, administración 2012-2015, con el que informa de las irregularidades en relación a la revisión y autorización de las cuentas públicas de julio, agosto y septiembre de 2015, asimismo manifiesta que se deslinda de toda responsabilidad de su manejo.

X. Oficio signado por el ciudadano Marcelino Rafaela Bustos, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Copala, Guerrero, por medio del cual solicita autorización a esta soberanía para desempeñar funciones edilicias y en la Secretaría de Salud, en jornada acumulada con sede en Atrixco del municipio antes mencionado.

XI. Oficio suscrito por el ciudadano Jaime Bello Carreto, comisario municipal de Xochipala, Guerrero, con el que solicita intervención y apoyo de este órgano legislativo ante las supuestas irregularidades cometidas por el presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Eduardo Neri, Guerrero.

XII. Oficios enviados por la subsecretaría de Enlace Legislativo Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, subsecretaría de Desarrollo Rural, Dirección General de Atención al Cambio Climático y del Honorable Congreso del Estado Chihuahua con el que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por este órgano legislativo.

Escritos que agregó al presente para los efectos conducentes.

Atentamente

El Oficial Mayor  
Licenciado Benjamín Gallegos Segura. Con rúbrica.

Servido, diputado presidente.

### **El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Esta presidencia, turna los asuntos de antecedentes de la siguiente manera:

Apartado I, a las Comisiones Unidas de Cultura y de Turismo para su conocimiento y efectos conducentes.

Apartado II, a las Comisiones Unidas de Justicia y de Derechos Humanos para su conocimiento y efectos conducentes.

Apartado III, esta presidencia toma conocimiento del asunto de referencia y lo reencausa a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, por ser asunto de su competencia, asimismo lo remite al Archivo de la Legislatura como asunto total y definitivamente concluido y se descarga de la relación de pendientes de la Comisión de Gobierno.

Apartado IV, se toma conocimiento de la instalación de la Comisión Ordinaria y Comité de Antecedentes para los efectos conducentes.

Apartado V, se toma conocimiento del informe de antecedentes para los efectos conducentes.

Apartado VI, a la Comisión de Gobierno para su conocimiento y efectos conducentes.

Apartado VII, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para su conocimiento y efectos conducentes.

Apartado VIII, a las Comisiones Unidas de Asuntos Políticos y Gobernación y de Desarrollo Económico y Trabajo, para su conocimiento y efectos conducentes.

Apartado IX, a la Auditoría General del Estado para los efectos conducentes.

Apartado X, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286.

Apartado XI, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para su conocimiento y efectos conducentes.

Apartado XII, esta presidencia toma conocimiento de los oficios de antecedentes y se instruye a la Oficialía Mayor, remita copia a los diputados promoventes.

### **CORRESPONDENCIA**

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, correspondencia inciso “a” solicito a la diputada secretaria Magdalena Camacho Díaz, dé lectura al oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso.

#### **La secretaria Magdalena Camacho Díaz:**

Con su permiso diputado presidente.

Área: Oficialía Mayor.

Asunto: se informa recepción de escrito.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 7 de enero de 2016.

Ciudadanos secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibió en esta Oficialía Mayor, la siguiente correspondencia:

I. Escrito signado por los ciudadanos Guadalupe, Héctor y María Esther García Vázquez, mediante el cual solicitan se lleven a cabo diversas actividades para conmemorar de manera oficial del centenario del natalicio del poeta ometepecuense Juan García Jiménez.

Escrito que agrego al presente para los efectos conducentes.

Atentamente  
El Oficial Mayor  
Licenciado Benjamín Gallegos Segura.

Servido, diputado presidente.

### **El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Esta presidencia, turna el asunto de antecedentes a la Comisión de Gobierno, para su conocimiento y efectos conducentes.

## INICIATIVAS

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, iniciativas inciso “a”, se concede el uso de la palabra al diputado Fredy García Guevara.

### **El diputado Fredy García Guevara:**

Buenas tardes, compañeras diputadas, compañeros diputados.

Con el permiso presidente.

Con el permiso secretarías de la Mesa.

Ciudadanas Diputadas Secretarías de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero. Presente.

El suscrito diputado Fredy García Guevara, representante popular del Partido del Trabajo de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 61 y 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y los artículos 126 fracción II y, 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, número 286, somete a consideración de esta Soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley número 33, de Instituciones y Asistencia Privada para el Estado de Guerrero, bajo la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La asistencia privada es una actividad que constituye a la satisfacción de necesidades colectivas sin que medien intereses lucrativos.

En Guerrero existen varias instituciones de asistencia privada que deben ser registradas y vigiladas de manera eficaz por parte del Gobierno del Estado, sin que ello obstaculice o desaliente su constitución y funcionamiento;

Las Instituciones de Asistencia Privada se encuentran reguladas por la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Estado de Guerrero; y es la Junta de Asistencia Privada del Estado de Guerrero, a través de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, quien las supervisa para que cumplan con los objetivos para la que fueron fundadas, y garantizar la permanencia y la adecuada administración del patrimonio destinado a la labor asistencial.

La finalidad de las Instituciones de Asistencia Privada es la realización de actos con fines humanitarios de asistencia, sin propósito de lucro y sin designar individualmente a los beneficiarios, cuentan con patrimonio propio para la realización de sus fines.

En gran parte de estas instituciones, encontramos voluntarios, quienes no reciben remuneración alguna por la prestación de sus servicios personales y que únicamente participan para contribuir con la finalidad de la Entidad.

El Gobierno del Estado tiene la facultad de vigilar e inspeccionar la admisión de las instituciones de asistencia privada para impedir la distracción de sus bienes o su inversión en fines ajenos a su objeto o el incumplimiento de la voluntad del fundador.

Estas instituciones se consideran de utilidad pública y están exceptuadas del pago de los impuestos, derechos y aprovechamientos que establecen las Leyes del Estado, salvo aquellas que no cumplan con lo estipulado en esta Ley, dichas instituciones serán objeto de pago de impuestos y derechos sin perjuicio de las sanciones penales a que se hagan acreedores.

El 28 de enero del año 1997, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado decreto por el que se reformaron diversas disposiciones de la Ley número 33 de Instituciones y Asistencia Privada, y entre ellos se reformó el artículo 9º mediante la cual se le otorga a la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado, formar parte de la Junta de Asistencia Privada para fungir como presidente de dicha Junta.

Conforme al texto de la recién aprobada Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, publicada en el periódico Oficial, de fecha 23 de octubre de 2015, corresponde a la Secretaría de Salud, la atribución de formular y coordinar la política de asistencia privada en el Estado de Guerrero, estableciendo de manera permanente, la coordinación y comunicación con las instituciones dedicadas a ese objeto social, que operan en la Entidad

Considerando lo anterior y dada la importancia que reviste la materia de labor asistencial ya que a través de ellas se brinda asistencia social a grupos vulnerables, de ahí que por la propia naturaleza originaria de nuestra Carta Magna es urgente que toda la legislación local tenga que ajustarse a lo expresamente ordenado en ella, por lo que resulta necesario actualizar la Ley número 33, de Instituciones y Asistencia Privada para el Estado de Guerrero, a efecto de adecuarlas a las nuevas exigencias y necesidades que demandan los guerrerenses en esta materia.



Para ello se propone reformar los artículos 8, 9, y, la fracción X del artículo 12 de la Ley número 33, de Instituciones de Asistencia Privada para el Estado de Guerrero.

Esto para que la Junta de Asistencia Privada cuente con autonomía de gestión para el cabal cumplimiento de sus objetivos legales, y además con una administración ágil y eficiente y se sujeten a los sistemas de control establecidos en la presente ley. Así también quede debidamente señalado en la ley, quienes serán los responsable de dedicarse a cumplir con lo estipulado en la Ley de Asistencia Privada, así como establecer y llevar un control de las Instituciones de asistencia privada publicándose además anualmente el directorio de las instituciones que existen en nuestro Estado.

Por otro lado, se propone adicionar los artículos 8 Bis y 13 Bis de la Ley antes citada, para efecto de que en el primero de los mencionados se señale objeto social de esta Junta que será precisamente la vigilancia, asesoría y coordinación de las instituciones de Asistencia Privada que se constituyan y operen conforme a la Ley.

La propuesta de adicionar el artículo 13 bis, es con el objetivo de que se establezca claramente como operará el registro de las instituciones y que mínimamente contenga dicho registro los siguientes requisitos: 1. Los datos generales de la institución; 2. Los nombres de los miembros de su patronato y; 3. Una descripción de las actividades que realiza y el tipo de servicios asistenciales que presta. Esto quiere decir que todas las Instituciones autorizadas deberán estar inscritas en el registro. Estableciendo la Junta las reglas para su establecimiento y operación.

Por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento presento la propuesta de:

**DECRETO NÚMERO \_\_\_\_ POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY NÚMERO 33 DE INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA PARA EL ESTADO DE GUERRERO, para quedar en los siguientes términos:**

Artículo primero. Se reforman los artículos 8; 9; y la fracción X del artículo 12 de la Ley número 33 de Instituciones de Asistencia Privada para el Estado de Guerrero.

Artículo 8°. Se crea la Junta de Asistencia Privada del Estado de Guerrero, como un órgano administrativo desconcentrado de la Administración Pública Estatal, con autonomía técnica y operativa, sin personalidad

jurídica ni patrimonio propio, jerárquicamente subordinado al Gobierno del Estado.

Artículo 9°.- La Junta de Asistencia Privada, se integrará por el Secretario de Salud, quién la presidirá, el Secretario de Educación, quien fungirá como Secretario de Actas y Acuerdos, y como Vocales, la Secretaría General de Gobierno, la Secretaría de Finanzas y Administración, la Contraloría General del Estado, la Dirección del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado, un Representante de la Federación y dos Representantes de las Instituciones de Asistencia Privada para el Estado de Guerrero, personas que se dediquen a actividades altruistas, o que cuenten con amplia solvencia moral.

#### ARTÍCULO 12...

I a la IX....

X.- Establecer un registro de las instituciones de asistencia privada y con base en éste, publicar anualmente un directorio de las mismas en términos de lo dispuesto por el artículo 13 Bis de esta Ley, y,

XI. Las demás que le estén atribuidas por esta Ley y por otras leyes relativas a la asistencia privada.

Artículo segundo.- Se adicionan los artículos 8 Bis y 13 Bis de la Ley número 33 de Instituciones de Asistencia Privada para el Estado de Guerrero.

Artículo 8 bis.- La Junta tiene por objeto ejercer la vigilancia, asesoría y coordinación de las instituciones de asistencia privada que se constituyan y operen conforme a esta Ley.

Artículo 13 bis.- La Junta establecerá y operará el Registro de Instituciones de Asistencia Privada que deberá contener por lo menos:

I. Los datos generales de la institución: nombre o denominación, domicilio, establecimientos, objeto y demás elementos de identidad;

II. Los nombres de los miembros de su patronato, y

III. Las actividades que realiza y una descripción del tipo de servicios asistenciales que preste. Todas las instituciones autorizadas deberán estar inscritas en el Registro. La Junta establecerá las reglas para su establecimiento y operación. Con base en lo anterior, la Junta elaborará y actualizará anualmente un directorio que contenga los datos del Registro, mismo que deberá difundirse y ponerse a disposición del que lo solicite.

## TRANSITORIOS

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo.-Remítase al Titular del Poder Ejecutivo, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Tercero.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del estado para su conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a 18 de diciembre del 2015.

Atentamente  
Diputado Fredy García Guevara.

Muchas gracias.

**El Presidente:**

Esta presidencia, turna la iniciativa de decreto de antecedentes a la Comisión de Salud, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

**PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS**

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, propuestas de leyes, decretos y acuerdos inciso “a” solicito a la diputada secretaria Ma. Luisa Vargas Mejía, dé lectura a la certificación emitida por la diputada secretaria Magdalena Camacho Díaz, relativa a la entrega a cada uno de los integrantes de esta Legislatura de los dictámenes que se encuentran enlistados de primera lectura en los incisos ya citados.

**La secretaria Ma. Luisa Vargas Mejía:**

Con su permiso diputado presidente.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, enero 7 de 2016.

Visto el acuse de recibo certifico que se ha realizado en tiempo y forma la entregada a cada uno de los diputados integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, una copia fiel de su original del dictamen con proyecto de decreto enlistado de primera lectura del Orden del Día, para la sesión de fecha jueves 7 de enero del año en curso, específicamente en el inciso “a” del cuarto punto del Orden del Día, de propuesta de leyes, decretos y acuerdos.

Lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 135 y 203, fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286.

Atentamente

Diputada Magdalena Camacho Díaz.  
Secretaria de la Mesa Directiva. Con rubrica.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Vista la certificación que antecede y de conformidad con el artículo 34, fracción V de la Ley de la materia en términos de lo dispuesto por el artículo 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, se tienen de primera lectura el dictamen con proyecto de decreto signado en el inciso “a” del cuarto punto del Orden del Día, y continua con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “b” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Ricardo Mejía Berdeja, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

**El diputado Ricardo Mejía Berdeja:**

Con su venia compañero presidente.

Compañeras y compañeros legisladores.

El punto de acuerdo que presentaremos los diputados de Movimiento Ciudadano, y que lo planteamos como un asunto de urgente y obvia resolución, tiene que ver con hechos de violencia, trágicos, reprobables que se suscitaron en el vecino estado de Morelos, pero que evidentemente como todo el fenómeno delictivo impacta en el país y particularmente en los estados de la misma región y en especial en nuestro estado de Guerrero.

No obstante la época, las festividades, el mal no descansa, la delincuencia no tiene tregua, la delincuencia no sabe de días festivos, siempre está al acecho para perpetrar sus crímenes, sus amenazas y cometer actos de carácter criminal.

Y precisamente el día sábado 2 de enero un día después de que tomó protesta como presidenta municipal del municipio de Temixco en el estado de Morelos, Gisela Raquel Mota Ocampo, fue cobarde y arteramente asesinada en su domicilio en presencia de su

familia, después de haber asumido la presidencia municipal de aquel ayuntamiento.

Nosotros no solamente reprobamos este hecho criminal y más con una compañera que fue parte de la legislatura en la que el diputado Sebastián de la Rosa, Silvano Blanco Deaquino y el de la voz, fuimos parte si no que la manera como fue asesinada implica no solamente la condena, sino una condena de mayor intensidad, nosotros creemos además que por tratarse de una mujer alcaldesa valiente que también fue una legisladora que votó en contra de varias reformas estructurales, nosotros consideramos que esto también tiene que visibilizarse con mayor medida porque como lo comentara la Organización de las Naciones Unidas, no se busca además que al margen o además del mensaje de la delincuencia también haya una manera de desestimular la participación política de mujeres valerosas, decididas, congruentes, que participan en la actividad política.

Por eso, nosotros planteamos que este Congreso, esta Legislatura condene enérgicamente este homicidio, no solamente por tratarse de una mujer, si no por ser un municipio vecino del estado de Guerrero, y porque este fenómeno delincencial se reproduce también en nuestro Estado, las amenazas, los actos de violencia contra municipios ya en nuestro estado se ha vivido en el caso de Acapulco, que fue cobardemente victimado un regidor del Partido Revolucionario Institucional, otros han enfrentado amenazas, otros incluso señalado que pedirían licencias, entonces vemos una escalada de violencia contra los ediles, sean regidores, síndicos o presidentes o presidentas municipales.

Y nosotros por eso queremos significar este acto y condenarlo tajantemente al mismo tiempo queremos hacer un llamado respetuoso a la federación y al estado, para que en términos del artículo 21 de la Constitución Política de la Republica, se coordinen de mejor manera para brindar protección a la población de los municipios de la Entidad, para que no se sigan presentando estos hechos de violencia criminal que no afectaron la afluencia turística sobre todo en los municipios que son destino turístico como Acapulco, Ixtapa Zihuatanejo, Taxco, pero que si son motivo de apremio de congoja, desesperanza para miles de guerrerenses, por esa razón al mismo tiempo que pedimos que este Congreso condene ese asesinato, también planteamos un llamado a la federación y al estado, para que se refuercen las medidas de seguridad.

Y aquí también queremos fijar posición con relación al tema del Mando Único Policial, el artículo 21 constitucional establece que la seguridad pública se

puede realizar de manera coordinada por la Federación, el Estado y los Municipios, esta es la base constitucional para que se puedan celebrar convenios de colaboración entre el estado y los municipios que den como resultado el Mando Único Policial, nosotros creemos que cuando la delincuencia ha infiltrado los cuerpos policiacos municipales, cuando la delincuencia pone y quita jefes de la policía municipal.

Cuando es claro que estos cuerpos están corroídos por el cáncer delictivo debe explorarse la posibilidad del Mando Único Policial, y que sea un solo cuerpo coordinado por el Estado, el que pueda llevar a cabo estas funciones. El artículo 21 constitucional tiene igual rango que el artículo 115, incluso el artículo 115 constitucional que habla de las facultades de los ayuntamientos remite al artículo 21 constitucional en materia de seguridad pública, de tal suerte que aquellos alcaldes, ayuntamientos que se escudan en el 115 constitucional para negarse al Mando Único Policial, están incurriendo en un error de interpretación constitucional sino incluso de complicidad o de falta de decisión para cometer este tema de la delincuencia, nosotros creemos que no es válido involucrarse en la bandera municipalista para perpetuar el control de policías infiltradas y no certificadas, nosotros creemos que este modelo de manera consensada entre el Estado y los ayuntamientos se puede llevar a cabo, no creemos eso sí, porque además no lo permite el actual marco constitucional que se pueda imponer por parte del Ejecutivo, pero si puede ver un acuerdo entre el Estado y los municipios para llevar a cabo este modelo policiaco que puede ser una de las medidas frente a la crisis de inseguridad.

Actualmente en el Senado de la República, lleva más de cuatrocientos días congelada una iniciativa del Ejecutivo Federal que se presentó para reformar varios artículos el artículo 21, el artículo 115 entre otros artículos para establecer con mayor claridad esta posibilidad del Mando Único Policial, y ahí la Cámara Federal en particular el Senado ha sido omiso en este tema pero al margen de ello con el actual marco jurídico constitucional del artículo 21 es posible establecer este modelo policiaco para ir por una mayor seguridad para los guerrerenses, nosotros creemos insisto que no debe de ser ni la imposición tipo Morelos pero tampoco puede negarse esta posibilidad si se concerta entre el Estado y los ayuntamientos.

En tal sentido, nosotros estamos proponiendo el siguiente acuerdo parlamentario de urgente y obvia resolución:

Primero. La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de

Guerrero, condena enérgicamente el homicidio de la alcaldesa Gisela Raquel Mota Ocampo, quien fuera Presidenta Municipal de Temixco en el estado de Morelos, y solicita a las autoridades competentes, para que investiguen, detengan y sancionen a los autores materiales e intelectuales de tan artero crimen.

Segundo. La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a los órdenes de gobierno hace un atento y respetuoso exhorto, al Licenciado Miguel Ángel Osorio Chong, Secretario de Gobernación, al Licenciado Renato Salas Heredia, Comisionado Nacional de Seguridad del Gobierno Federal, al Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Titular del Poder Ejecutivo en el Estado y al General Brigadier Pedro Almazán Cervantes, Secretario de Seguridad Pública en el Estado, para que de forma coordinada con los Honorables Ayuntamientos de la entidad; los tres órdenes de gobierno brinden seguridad de manera inmediata a los habitantes de los municipios del estado, esto como lo establece el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y asimismo se les brinde protección y seguridad a los ediles de Guerrero.

Es cuanto, compañeras y compañeros legisladores.

### *(Versión Íntegra)*

Ciudadanas diputadas secretarías de la Mesa Directiva del Congreso del Estado. Presentes.

El suscrito diputado Ricardo Mejía Berdeja, Coordinador de la Fracción Parlamentaria de Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confiere los artículos 127 párrafo cuarto, 137 párrafo segundo, 170 fracción V y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 286, someto a la consideración de esta Soberanía Popular, como asunto de urgente y obvia resolución, la presente propuesta de acuerdo parlamentario al tenor de la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En las sociedades más democráticas, se privilegia la seguridad de los ciudadanos, y es que los ciudadanos son quienes legitiman a las instituciones públicas y establecen una democracia consolidada. Pero en tanto en México la lucha contra los grupos de la delincuencia no ha cesado. Los actos delincuenciales van en aumento y en perjuicio de la ciudadanía en general.

La ola de violencia no para en los estados del sur, el estado de México, Morelos y sobre todo Guerrero, se muestran día con día entidades donde solo una minoría aterroriza a la mayoría de los ciudadanos que buscan un clima de paz y armonía.

En la mañana del día sábado 2 de enero de este año, fue asesinada Gisela Raquel Mota Ocampo, presidenta Municipal de Temixco del estado de Morelos; las personas quienes la privaron de su vida son los mismos que han mantenido la inseguridad en el estado de Morelos como el estado de Guerrero.

Este artero y cobarde crimen no solo fue en contra de la entonces presidenta municipal si no un atentado al orden de gobierno municipal, a nuestros alcaldes de México. Claro está que los órdenes de gobierno no tienen que cesar frente a la inseguridad y la delincuencia. Guerrero debe tomar cartas en el tema de la inseguridad y violencia que hacen los grupos delincuenciales a nuestros presidentes municipales.

Ante la amenaza constante a nuestros alcaldes por los delincuentes, este Congreso del Estado no debe estar al margen de los hechos que acontecen en nuestra entidad. En este tenor de ideas el Gobierno Federal y el Gobierno del estado, deben formar un grupo de coordinación para brindar seguridad no solo a los habitantes de los municipios en esta tierra; sino deben brindar seguridad a los alcaldes municipales.

La coordinación de los órdenes de gobierno para brindar seguridad pública está estipulado en el artículo 21, párrafo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señalando lo siguiente:

La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.

En la Entidad existen alcaldes que han denunciado públicamente que han recibido amenazas por la delincuencia y que necesitan ayuda urgente del estado y la federación para salvaguardar su integridad física, su vida. No es posible que a estas alturas a nuestros alcaldes se les quieran coaccionar para que estén al servicio de maleantes y delincuentes que no les basta con aterrorizar

a los habitantes ahora quieren gobernar nuestros municipios.

También es conveniente hacer hincapié sobre la responsabilidad de los Ayuntamientos municipales para mandar a evaluar y certificar a sus policías municipales en los Centros de Evaluación respectivos, y quienes no hayan sido actos para estar desempeñándose como policías municipales, el Ayuntamiento municipal tiene que indemnizarlos y permitir el ingreso de personal que cumpla con los controles de confianza para brindar seguridad a los habitantes de los municipios.

La Propuesta de Acuerdo es para exhortar al Gobierno federal, estatal y municipal para que se coordinen y puedan brindar seguridad no solo a los habitantes de los 81 municipios que conforman al estado sino que brinden seguridad a los alcaldes de los Honorables Ayuntamientos Municipales.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 127 párrafo cuarto, 137 párrafo segundo, 170 fracción V y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 286, la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en nombre del pueblo que representa tiene a bien expedir el siguiente:

#### ACUERDO PARLAMENTARIO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

Primero. La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, condena enérgicamente el homicidio de la alcaldesa Gisela Raquel Mota Ocampo, quien fuera Presidenta Municipal de Temixco en el estado de Morelos, y solicita a las autoridades competentes, para que investiguen, detengan y sancionen a los autores materiales e intelectuales de tan artero crimen.

Segundo. La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a los órdenes de gobierno hace un atento y respetuoso exhorto, al Licenciado Miguel Ángel Osorio Chong, Secretario de Gobernación, al Licenciado Renato Salas Heredia, Comisionado Nacional de Seguridad del Gobierno Federal, al Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Titular del Poder Ejecutivo en el Estado y al General Brigadier Pedro Almazán Cervantes, Secretario de Seguridad Pública en el Estado, para que de forma coordinada con los Honorables Ayuntamientos de la entidad; los tres órdenes de gobierno brinden seguridad de manera inmediata a los habitantes de los municipios del estado, esto como lo establece el artículo 21 de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y asimismo se les brinde protección y seguridad a los alcaldes de Guerrero.

#### TRANSITORIOS

Primero. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo. Remítase el presente Acuerdo al Licenciado Miguel Ángel Osorio Chong, Secretario de Gobernación, al Licenciado Renato Salas Heredia, Comisionado Nacional de Seguridad del Gobierno Federal, al Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Titular del Poder Ejecutivo en el Estado, al General Brigadier Pedro Almazán Cervantes, Secretario de Seguridad Pública en el Estado, y a los 81 Honorables Ayuntamientos de la entidad, para los efectos conducentes.

Tercero. Publíquese el presente Acuerdo para el conocimiento general, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Portal Web del Congreso del Estado y difúndase a través de los medios de comunicación.

Chilpancingo, Guerrero, a 07 de enero de 2016.

Atentamente  
Diputado Ricardo Mejía Berdeja  
Coordinador de la Fracción Parlamentaria de  
Movimiento Ciudadano.

#### **El Presidente:**

Esta presidencia, con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo.

Ciudadanos diputados y diputadas, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia, aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la plenaria para

su discusión por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta presidencia para elaborar la lista de oradores.

Con qué objeto diputado Sebastián, se concede el uso de la palabra al diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez, para presentar una propuesta de modificación.

**El diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez:**

Gracias, presidente.

Compañeros diputados, compañeras diputadas.

Felicidades a todos y a todas con el deseo de que el 2016, sea un año en el que esta legislatura siga construyendo acuerdos por el bien de Guerrero, expresar a nuestros amigos de la prensa nuestra felicitación y reconocimiento por el trabajo que han realizado durante los meses que llevamos en esta legislatura, felicidades compañeros y amigos de la prensa.

Decirle al pueblo de Morelos, que desde Guerrero alzamos la voz por este cobarde asesinato de nuestra compañera ex diputada federal y ex presidenta municipal de Temixco, Gisela Mota. Como integrante del Partido de la Revolución Democrática como coordinador del grupo parlamentario de mi partido en esta legislatura expresamos nuestras condolencias a su familia y demandamos del gobierno estatal y federal, el estado de Morelos y el federal de la República, el pronto esclarecimiento y castigo de los culpables.

Expresar nuestra solidaridad a nuestros compañeros de partido en el estado de Morelos, el punto de acuerdo planteado por el diputado Mejía Berdeja, incluyendo las dos problemáticas o la problemática a los dos estados, o al asesinato de nuestra amiga Gisela y por la situación que se vive en el estado, no solamente en relación a los presidentes municipales, la propuesta de modificación que habré de presentar busca justamente no enfocar el asunto exclusivamente a presidentes municipales, habrán de ustedes de recordar que al inicio de este trienio municipal asesinaron a un regidor de Acapulco, recién iniciado el ayuntamiento y luego también asesinaron a un funcionario municipal y se han hecho públicas aunque no de manera directa, se han hecho públicas amenazas de presidentes municipales incluyendo al de Chilpancingo, que ya anunció que habrá de presentar su denuncia pública pero el problema no solo se queda en el asunto de la amenaza a los presidentes municipales va más allá y por supuesto el planteamiento como está hecho por el diputado Mejía Berdeja, en el sentido de que los tres niveles de gobierno establezcan mecanismos

de coordinación para garantizar la seguridad pública a los ciudadanos de Guerrero, es perfectamente aceptable y en ello no tenemos ningún desacuerdo para que así sea.

En donde queremos hacer un agregado, una adición es en la última frase del punto de acuerdo cuando señala que asimismo debe de otorgar protección y seguridad a los alcaldes, pensamos que no solamente debe de ser a los alcaldes como ya decía ya asesinaron a funcionarios, ya asesinaron a regidores y entonces no debería de ser solamente a alcaldes municipales, por lo tanto entonces lo que estoy planteando es que se haga una modificación para que se considere no solamente a alcaldes si no se considere a los integrantes de los cabildos, se considere también a los servidores públicos y a los responsables de la impartición de justicia, esa es la adición que habré de proponer y por lo tanto la propuesta puntualmente diría, modificaría el artículo segundo la última parte del artículo segundo, no voy a leer todo el documento, toda la propuesta, solo me concretaré a leer el artículo segundo con la modificación planteada al final del mismo artículo.

Lo leeré completo para que se le dé continuidad a la situación, diría así:

Artículo segundo. La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a los órdenes de gobierno hace un atento y respetuoso exhorto, al Licenciado Miguel Ángel Osorio Chong, Secretario de Gobernación, al Licenciado Renato Salas Heredia, Comisionado Nacional de Seguridad del Gobierno Federal, al Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Titular del Poder Ejecutivo en el Estado y al General Brigadier Pedro Almazán Cervantes, Secretario de Seguridad Pública en el Estado, para que de forma coordinada con los Honorables Ayuntamientos de la entidad; los tres órdenes de gobierno garanticen la seguridad de manera inmediata a los habitantes del estado, esto como lo establece el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y vendría aquí la adición que estoy proponiendo, y asimismo se implementen mecanismos que garanticen la seguridad de los integrantes de los cabildos municipales así como los servidores públicos y encargados de la impartición de justicia en el desempeño de sus funciones, esa es la última modifica la última frase del artículo segundo para involucrar no solamente a los alcaldes si no a los integrantes del cabildo, pero también así a los funcionarios en el ejercicio de sus funciones que eso es lo que estamos planteando en ese sentido es la propuesta de modificación compañero presidente.

Muchas gracias.

**El Presidente:**

Diputado Ricardo había usted solicitado la palabra, gracias diputado.

Esta presidencia, somete a consideración de la plenaria para su aprobación la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Ricardo Mejía Berdeja, ciudadanos diputados y diputadas favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Ricardo Mejía Berdeja, solicito a la diputada secretaria Ma. Luisa Vargas Mejía, dé lectura a la propuesta de modificación suscrita por el diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez.

Se votó la propuesta que realizó el diputado Ricardo, y el acepta la adición, la modificación, ahora lo sometemos al Pleno para que de igual manera pueda votar si acepta o no, la propuesta presentada por el diputado Sebastián. Adelante

**La secretaria Ma. Luisa Vargas Mejía:**

Con su permiso diputado presidente.

Un atento y respetuoso exhorto, al licenciado Miguel Ángel Osorio Chong, secretario de Gobernación, al licenciado Renato Salas Heredia, Comisionado Nacional de Seguridad del Gobierno Federal, al licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, titular del Poder Ejecutivo en el Estado y al general Brigadier Pedro Almazán Cervantes, secretario de Seguridad Pública en el Estado, para que de forma coordinada con los Honorables Ayuntamientos de la entidad; los tres órdenes de gobierno garanticen la seguridad de manera inmediata a los habitantes del Estado, esto como lo establece el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y asimismo se implementen

mecanismos que garanticen la seguridad de los integrantes de los cabildos municipales así como los servidores públicos y encargados de la impartición de justicia en el desempeño de sus funciones.

Con rúbrica.

El diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Esta presidencia, somete a consideración de la plenaria para su aprobación la propuesta de modificación, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de modificación presentada por el diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez.

Esta presidencia instruye a la secretaría y a la Oficialía Mayor, inserte en el contenido del acuerdo la propuesta de modificación aprobada, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

**CLAUSURA Y CITATORIO****El Presidente: (a las 13:50 horas)**

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, clausura inciso "a" y no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 13 horas con 50 minutos del día jueves 7 de enero del año en curso, se clausura la presente sesión y se cita a los diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, para el día martes 12 de enero del año en curso en punto de las 11:00 horas para celebrar sesión.

**ANEXO 1**

Dictamen con proyecto de decreto por el que se exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que implemente todas las acciones que sean necesarias para proteger, custodiar y preservar todos los archivos públicos estatales y para que informe a esta Soberanía respecto a los mecanismos que la administración implementa para rescatar, recuperar o reconstruir archivos afectados por actos vandálicos.

Se emite dictamen con proyecto de Decreto

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Presentes.

A los suscritos diputados integrantes de la Comisión Ordinaria para la Atención de Acceso a la Información Pública, nos fue turnada para los efectos de lo dispuesto por los Artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado en vigor, la Propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que implemente todas las acciones que sean necesarias para proteger, custodiar y preservar todos los archivos públicos estatales y para que informe a esta Soberanía respecto de los mecanismos que su administración implementa para rescatar, recuperar o reconstruir los archivos afectados, al tenor de los siguientes:

#### Antecedentes

I. Que por oficio HCE/SRP/005/2015 de fecha 24 de septiembre del año en curso, el Diputado Samuel Reséndiz Peñaloza, en uso de sus facultades constitucionales remitió a este Poder legislativo, propuesta de Acuerdo Parlamentario con motivo de que se “Preserve adecuadamente los archivos públicos e informe sobre las acciones implementadas”.

II. Que en sesión de fecha 15 de octubre del año 2015, el Pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento de la propuesta de referencia, habiéndose turnado a la Comisión Ordinaria para la Atención de Acceso a la Información Pública, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado en vigor, misma que por mandato de la Presidencia de la Mesa Directiva, fue remitida por la Oficialía Mayor mediante oficio número LXI/1ER/OM/DPL/0236/2015.

III. Que el Diputado Samuel Reséndiz Peñaloza, en la exposición de motivos de su propuesta de acuerdo parlamentario, señala lo siguiente:

“Consideraciones:

Guerrero es uno de los Estados más desiguales del país. En él, desde hace diez años, se ha acrecentado la pobreza, la marginación, la delincuencia organizada, la inseguridad, la falta de infraestructura, los rezagos educativos y los conflictos políticos.

Conforme a estadísticas de instituciones especializadas, Guerrero se encuentra dentro de los diez

Estados cuya población la considera más insegura, es uno de los cinco más violentos del país, penúltimo lugar en competitividad y último lugar en empleo formal privado (asegurados del IMSS), entre otros indicadores.

Nuestra participación en el PIB nacional es de apenas el 1.4 por ciento.

Por eso, las actitudes contestatarias, la falta de respeto al estado de derecho, el hacerse justicia por propia mano, son una constante.

Por eso, el gobierno ha carecido de autoridad moral para reprimir legítimamente las permanentes violaciones al orden público y las afectaciones que unas minorías causan a ciudadanos y visitantes.

Por eso, los guerrerenses vivimos en el reino de la impunidad.

Los transgresores, escudados en las banderas políticas y en pretendidas reivindicaciones sociales, saben que sus posibilidades de ser sancionados son ínfimas.

Perciben un Estado minado en sus capacidades para el combate a la ilegalidad en general y a la delincuencia en particular.

La falta de políticas públicas para prevenir, evitar, perseguir y castigar la violencia, anima el desorden, fomenta el delito, alienta la autocomposición de los conflictos.

La violencia, antítesis de la política, sienta sus reales en el Estado.

La civilidad, el respeto a la ley y a la autoridad, la tolerancia, la discusión serena y objetiva de las ideas, se han perdido.

No hay día en que la gente de esta capital y de otras ciudades del Estado pueda transitar libremente, llegar puntualmente a su trabajo, educarse cómo es debido.

Unas pocas personas son suficientes para bloquear vialidades, impedir el acceso a oficinas y escuelas, hacerse de palacios municipales, dañar propiedades.

Las posturas de los grupos inconformes se radicalizan. El gobierno estatal no logra conciliar, aplicar la ley, poner orden, restablecer la paz y tranquilidad públicas.

El deterioro político y social de Guerrero avanza.

Por ello, es cotidiano leer notas de medios de comunicación, como la que apareció el 22 del actual en



las que se informa que un grupo de jóvenes rompió cristales, forzó puertas, destruyó equipos de cómputo y quemó módulo de la Fiscalía General del Estado.

Ya ni la autoridad responsable de perseguir el delito escapa de ser víctima del propio delito.

Tal y como ha ocurrido en otras dependencias, como las Secretaría de Finanzas y Salud, por ejemplo, los vándalos, han destruido archivos gubernamentales.

Los pirómanos de la inconformidad, por acción, despojan a los guerrerenses de sus documentos públicos. El gobierno estatal, por omisión, también.

Es grave incendiar el acervo documental del Estado, pero es más grave permitirlo cruzándose de brazos.

Los titulares de las dependencias públicas son responsables de establecer medidas para mantener, custodiar y reconstruir los archivos. Pero no lo hacen. Incumplen con su obligación de resguardar los documentos bajo su cargo, despojan a los ciudadanos de la certeza jurídica que le debieran proporcionar los archivos públicos y violentan el derecho humano de los integrantes de la sociedad, al acceso a la información.

El gobernador, como Presidente del Consejo Estatal de Archivos, debe hacer lo que sea necesario para lograr el rescate y preservación del patrimonio documental del Estado.

Con transparencia, debe decirnos a los guerrerenses que archivos han sido destruidos y que hará para recuperarlos.

Debe informarnos si los documentos impresos en papel que han sido incendiados como ha dado cuenta la prensa, están o no resguardados en archivos electrónicos y si estos archivos están, además, debidamente respaldados.

La Ley N°. 875 de Archivos Generales del Estado, así lo establece, pero necesitamos saber si se cumple con la misma. Los guerrerenses tenemos derecho a conocer su nuestros archivos están protegidos debidamente contra actos vandálicos o accidentes de la naturaleza.

En razón a ello es que someto a la consideración de esta Soberanía, el siguiente:

Punto de Acuerdo:

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Guerrero, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del estado

para que implemente todas las acciones que sean necesarias para proteger, custodiar y preservar todos los archivos públicos estatales y para que informe a esta Soberanía respecto a los mecanismos que su administración implementa para rescatar, recuperar o reconstruir los archivos afectados por actos vandálicos.”

IV. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracciones XXVIII, 77 bis, fracción IX, 86 primer párrafo, 87, 127 párrafos primero y tercero, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, esta Comisión Ordinaria para la Atención del Acceso a la Información Pública, tiene plenas facultades para presentar ante el Honorable Congreso del Estado para su análisis y emisión del dictamen correspondiente, la Iniciativa de Decreto que nos ocupa.

#### CONSIDERANDOS

Primero.- El signatario de la Iniciativa, en términos de lo dispuesto por los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en correlación con el artículo 126 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, tiene plenas facultades para presentar ante el Honorable Congreso del Estado para su análisis y emisión del dictamen correspondiente la iniciativa de Decreto que nos ocupa.

Segundo.- Que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conforme a lo establecido por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política Local; 8 fracción I y 127 párrafos primero y tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero en vigor, está plenamente facultado para discutir y aprobar, en su caso, el dictamen que recaerá a la Iniciativa de referencia.

Tercero.- Que la iniciativa citada tiene como objetivo exhortar respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que implemente todas las acciones que sean necesarias para proteger, custodiar y preservar todos los archivos públicos estatales y para que informe a esta soberanía respecto a los mecanismos que la administración implementa para rescatar, recuperar o reconstruir los archivos afectados.

Cuarto.- Que de acuerdo a lo anterior, cabe señalar que el acceso a la información pública es un derecho humano previsto en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y regulado por la Ley General de Transparencia y las leyes locales de la materia; lo que trae consigo que cada uno de los sujetos obligados, llámense poder ejecutivo, judicial o

legislativo, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, o realice actos de autoridad en los ámbitos federal, estatal y municipal, están obligados a la guardia y custodia de cada uno de los archivos que se generen, ya sea de manera física, en medios electrónicos o por cualquier otro mecanismo que garantice su conservación y preservación con la finalidad de no vulnerar garantías individuales como son el acceso a la libre información y seguridad jurídica.

En ese sentido, es dable reconocer que es una obligación primaria del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, tener la guardia y custodia de toda la información que se genere para con ello no caer en su estado de indefensión ante cualquier solicitud ciudadana; fortaleciendo con ello las políticas públicas que se implementan día a día.

Que de acuerdo a ello, los integrantes de esta Comisión Ordinaria para la Atención del Acceso a la Información Pública, consideramos procedente la Iniciativa de Decreto propuesta por el Diputado Samuel Reséndiz Peñaloza, por medio del cual exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que implemente todas las acciones que sean necesarias para proteger, custodiar y preservar todos los archivos públicos estatales y para que informe a esta Soberanía respecto a los mecanismos que la administración implementa para rescatar, recuperar o reconstruir los archivos afectados.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política Local y 8 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero en vigor, la Comisión Ordinaria para la Atención del Acceso a la Información Pública, ponemos a consideración de la Plenaria el siguiente dictamen con proyecto de:

**DECRETO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE IMPLEMENTE TODAS LAS ACCIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA PROTEGER, CUSTODIAR Y PRESERVAR TODOS LOS ARCHIVOS PÚBLICOS ESTATALES Y PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA RESPECTO A LOS MECANISMOS QUE LA ADMINISTRACIÓN IMPLEMENTA PARA RESCATAR, RECUPERAR O RECONSTRUIR LOS ARCHIVOS AFECTADOS.**

Artículo primero.- Que tomando en consideración lo previsto por la Ley número 875 de Archivos Generales del Estado Libre y Soberano de Guerrero, todos los

documentos generados, conservados o reunidos por la Administración Pública en el ejercicio de sus funciones, se consideran parte del patrimonio documental del Estado de Guerrero, razón por la cual, cualquier servidor público titular de una dependencia, instrumentará acciones o medidas destinadas a clasificar, ordenar, regular, coordinar y fortalecer el funcionamiento y uso de los actos que se realicen para generar, recibir, mantener, custodiar, reconstruir, depurar y valorar los documentos administrativos o históricos, que por su importancia sean fuentes esenciales de información; por lo que en caso de extravío, pérdida, robo o destrucción de un documento, el servidor público responsable de su custodia y conservación, deberá proceder a su recuperación o reconstrucción, si ello fuera posible, dando cuenta a su superior jerárquico; caso concreto y no dar cumplimiento a dicha prevención, se debe estar a lo mandado por la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, independientemente de las sanciones civiles o corporales a que hubiera lugar.

En consecuencia;

Artículo segundo.- Se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que implemente todas las acciones que sean necesarias para proteger, custodiar y preservar todos los archivos públicos estatales y para que informe a esta Soberanía respecto a los mecanismos que la administración implementa para rescatar, recuperar o reconstruir los archivos afectados; tomando en consideración que es una obligación primaria del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, tener la guardia y custodia de toda la información que se genere, para con ello no caer en un estado de indefensión ante cualquier solicitud ciudadana; fortaleciendo con ello las políticas públicas que se implementan día a día; aunado a que el derecho a estar informado es un derecho humano previsto por los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 5, fracción XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y sus Leyes Reglamentarias en el ámbito Federal y Local.

#### TRANSITORIOS

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Segundo.- Notifíquese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano del Estado de Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Diciembre del 2015.

Atentamente

Los integrantes de la Comisión Ordinaria para la Atención del Acceso a la Información Pública

Diputado Irving Adrián Granda Castro, Presidente.-  
Diputada Ma. De Jesús Martínez Cisneros, Secretaria.-  
Diputado David Gama Pérez, Vocal.- Diputado Ernesto Fidel González Pérez, Vocal.- Diputado Eusebio González Rodríguez, Vocal.

**COMISIÓN DE GOBIERNO**

Dip. Flor Añorve Ocampo  
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez  
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruíz  
Partido Verde Ecologista de México

Dip Ricardo Mejía Berdeja  
Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Fredy García Guevara  
Partido del Trabajo

Dip. Iván Pachuca Domínguez  
Partido Acción Nacional

Ma. De Jesús Cisneros Martínez  
Movimiento de Regeneración Nacional

Oficial Mayor

Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates  
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga

Domicilio del H. Congreso del Estado:  
Trébol Sur Sentimientos de la Nación S/N, Col. Villa Moderna  
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.  
CP. 39074, Tel. (747) 47-1-84-00 Ext. 1019